

**Quinta resolución provisional de la Convocatoria Permanente
de ayudas a la Movilidad Erasmus+ KA131 con fines de Docencia del PDI y
de Formación del PDI y del PTGAS. Proyecto 2025. 2025-2026 y 2026-2027.**

A propuesta del Comité de Selección establecido en la presente convocatoria de Movilidad del Programa Erasmus+ KA131 de la Universidad de León para realizar estancias de movilidad con fines de docencia del PDI y de Formación del PDI y del PTGAS se acuerda publicar la resolución de admitidos y excluidos.

Formación

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
GONZÁLEZ ROJO	SILVIA	UNIVERSITÀ POLITECNICA DELLE MARCHE	EXCLUIDO/A (2)
MATEO OYAGÜE	JAVIER	UNIVERSITY OF WARMIA AND MAZURY IN OLSZTYN	EXCLUIDO/A (2)
PÉREZ DIEZ	MARÍA DEL CARMEN	EÖTVÖS LORÁND UNIVERSITY	ADMITIDO/A
QUIRÓS CARRETERO	ALICIA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO	EXCLUIDO/A (1) (2)

Docencia

APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	ADMITIDO/ EXCLUIDO
ABELLÁN AYNES	ORIO	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	ADMITIDO/A
PÉREZ CABALLERO	RAÚL	UNIVERSIDADE DE TRÁS-OS-MONTES E ALTO DOURO	ADMITIDO/A

Motivo de exclusión:

- (1) 7.4: "Se publicará una resolución el día 15 de cada mes. La movilidad física programada deberá iniciarse a partir de 15 días después de la resolución."
- (2) 6.3: "Los solicitantes deben subir a la plataforma el Acuerdo de movilidad o Mobility Agreement correspondiente a la movilidad física que se va a realizar (Anexo II) debidamente firmado por la institución de acogida".

Los solicitantes excluidos tendrán hasta el 25 de septiembre de 2026 a las 23:59h. para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a personal.erasmus@unileon.es.



Código Seguro De Verificación	4Jv8M3zSwvH0X7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/09/2026 12:43:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4Jv8M3zSwvH0X7%2BPu6Uyww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

* Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025 (BOCYL del 12 de noviembre de 2025)

www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	4Jv8M3zSwvH0X7+Pu6Uyww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	15/09/2026 12:43:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/4Jv8M3zSwvH0X7%2BPu6Uyww%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

